

Protección SEAT

Cobertura Standard

Este seguro de garantía cubre el coste de determinadas piezas* y la mano de obra de las reparaciones de tu SEAT como consecuencia de una avería fortuita en las partes mecánicas, eléctrica o electrónica del vehículo y que no suponga mantenimiento o desgaste.

*Mención expresa de componentes incluidos:

- ✓ Motor
- ✓ Cambio manual y cambio automático
- ✓ Conjunto diferencial
- ✓ Árboles de transmisión
- ✓ Dirección
- ✓ Frenos
- ✓ Sistema de combustible
- ✓ Sistema eléctrico
- ✓ Sistema electrónico de confort
- ✓ Sistema de aire acondicionado
- ✓ Sistema de refrigeración
- ✓ Sistemas de seguridad
- ✓ Sistema de escape
- ✓ Servicio con gas ajustado de fábrica
- ✓ Tracción eléctrica e híbrida

SEAT **FINANCIAL SERVICES**



Protección SEAT

Cobertura Advance

Este seguro de garantía cubre el coste de las piezas funcionales y la mano de obra de las reparaciones de tu SEAT como consecuencia de una avería fortuita en las partes mecánicas, eléctrica o electrónica del vehículo y que no suponga mantenimiento o desgaste.

Quedan excluidos de esta la cobertura los siguientes componentes:

1. Las piezas no aprobadas por el fabricante.
2. Las piezas que se tengan que cambiar en el marco de trabajos de mantenimiento y servicio requeridos por el fabricante.
3. Bujías de incandescencia y encendido, salvo que su sustitución sea requerida por motivos técnicos y se encuentre en relación causal directa con una pérdida indemnizable.
4. Suministros y material auxiliar como, por ejemplo, aceites, filtros de aceite y anti-congelante, salvo que se requieran en relación causal directa con una pérdida indemnizable.
5. Plato de embrague y pastillas de freno, tambor de freno, discos de freno zapatas de freno y llantas y neumáticos.
6. Plataformas e instalaciones técnicas para vehículos comerciales.
7. La batería de alto voltaje.
8. Las piezas no instaladas por la fábrica como: radios, reproductores de CD, cambiadores de CD, antenas, electrónica de consumo, sistema de navegación, equipamiento de teléfono y manos libres, sistemas de audio y vídeo, bienes móviles e inmóviles, p. ej., para instalaciones individuales como equipamiento de camping, de vivienda móvil y de oficina.
9. Soportes de datos (p. ej. DVD, CD-ROM, tarjeta de memoria) para equipos de navegación.
10. Las piezas del bastidor y la carrocería, capotas para el modelo Cabriolet y capotas plegables, resortes, amortiguador, muelles neumáticos y amortiguadores de muelles neumáticos, baterías (también la batería de alto voltaje para los vehículos eléctricos o híbridos), cristales, carcasa de los faros, alumbrado interior y exterior como, p. ej., lámparas de incandescencia y bombillas (tecnología LED y lámparas de xenón están cubiertos).
11. Revestimientos interiores y exteriores, cubiertas, amortiguación, acolchado y tapizado de los asientos.
12. El sistema de escape con catalizador, actuador de sonido y filtro de partículas.
13. Mobiliario móvil y fijo montado de fábrica, por ejemplo, elementos de montaje individuales como equipamiento de camping, auto caravanas y business.
14. Juntas, guarniciones de juntas, retenes de eje, piezas de goma, tubos flexibles y tuberías, pernos, tornillos, arandelas y material de fijación, a no ser que su sustitución sea necesaria desde el punto de vista técnico y se encuentre en relación causal directa con un daño sujeto a la obligación de indemnización.
15. Daños producidos en piezas no aseguradas, aunque estos hayan sido provocados por un daño o avería en una pieza cubierta por el presente contrato sujeto a obligación de indemnización.

SEAT FINANCIAL SERVICES



Protección SEAT

Cobertura Pro

Este seguro de garantía cubre el coste de las piezas funcionales y la mano de obra de las reparaciones de tu SEAT como consecuencia de una avería fortuita en las partes mecánicas, eléctrica o electrónica del vehículo y que no suponga mantenimiento o desgaste.

Quedan excluidos de esta la cobertura los siguientes componentes:

1. Las piezas no aprobadas por el fabricante.
2. Las piezas que se tengan que cambiar en el marco de trabajos de mantenimiento y servicio requeridos por el fabricante.
3. Bujías de incandescencia y encendido, salvo que su sustitución sea requerida por motivos técnicos y se encuentre en relación causal directa con una pérdida indemnizable.
4. Suministros y material auxiliar como p. ej. aceites, filtros de aceite y anti-congelante, salvo que se requieran en relación causal directa con una pérdida indemnizable.
5. Plato de embrague y pastillas de freno, tambor de freno, discos de freno y zapatas de freno, llantas y neumáticos.
6. Plataformas e instalaciones técnicas para vehículos comerciales.
7. La batería de alto voltaje para los vehículos eléctricos o híbridos.
8. Las piezas no instaladas por la fábrica, como, en particular, radios, reproductores de CD, cambiadores de CD, antenas, electrónica de consumo, sistema de navegación, equipamiento de teléfono y manos libres, sistemas de audio y vídeo, bienes móviles e inmóviles, por ejemplo, para instalaciones individuales como equipamiento de camping, de vivienda móvil y de oficina.
9. Soportes de datos (p. ej. DVD, CD-ROM, tarjeta de memoria) para equipos de navegación.
10. Daños producidos en piezas no aseguradas, aunque estos hayan sido provocados por un daño o avería en una pieza cubierta por el presente contrato sujeto a obligación de indemnización.

SEAT FINANCIAL SERVICES

